

**APRUEBA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y ORDENA
GIRO DE CHEQUE**

DECRETO N° 1273

LOTA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTOS:

1. Resolución Judicial de fecha 17 de Febrero de 2022, que ordena el pago a don JAIME ARMANDO SEPULVEDA YEVENES
2. Ord. N° 41 de Dirección Jurídica a Alcalde de fecha 15 de marzo de 2022, solicitando fondos para dar cumplimiento de sentencia en causa C-4-2022
3. Liquidación Laboral de la causa C-4-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por monto de \$ 2.611.418
4. Ord. N° 124 de Dirección de Finanzas(S)a Alcalde (S) de fecha 07 de Septiembre de 2022 solicita modificación presupuestaria para pago de sentencias judiciales
5. Certificado N° 525 de Secretario Municipal de fecha 13 de Septiembre de 2022, que da cuenta de aprobación del Concejo de la modificación presupuestaria respectiva
6. Memo N° 58 /2022 de Asesora Jurídica de fecha 27 de Septiembre de 2022, donde solicita dictar del decreto

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe una resolución judicial de fecha 17.02.2022, en la cual, se ordena el pago a don JAIME ARMANDO SEPULVEDA YEVENES, para el cumplimiento de causa de cobranza laboral Rit C-4-2022 del Tribunal de Letras y Garantía de Lota.

2- Que la liquidación de fecha 17 de febrero de 2022, señala que el monto a pagar es de \$ 2.611.418

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, cumplimiento de resolución judicial, por la cual, se ordena el pago de la suma de \$ 2.611.418 en causa cobranza laboral Rit C-4-2022, debiendo girarse el respectivo cheque a nombre del Juzgado de Letras y Garantía de Lota

2° El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-02, denominada " Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto municipal vigente del año 2022

3° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BÉNITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Control
- carpeta
- Archivo (1)

BBV/JAB/MA/klia